

Resolución Nro. IESS-HB-GU-PL-2025-0018-R

Guaranda, 25 de marzo de 2025

INSTITUTO ECUATORIANO DE SEGURIDAD SOCIAL

LA ING. NOHELIA NATALY HIDALGO VISCARRA
SERVIDOR DE PLANIFICACIÓN DEL HOSPITAL BÁSICO GUARANDA

DELEGADO/A DE/LA DIRECTOR/A GENERAL DEL INSTITUTO
ECUATORIANO DE SEGURIDAD SOCIAL

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 226 de la Constitución de la República del Ecuador, dispone que: *“las Instituciones del Estado, sus organismos, dependencias, las servidoras o servidores públicos y las personas que actúen en virtud de una potestad estatal ejercerán solamente las competencias y facultades que les sean atribuidas en la Constitución y la ley. Tendrán el deber de coordinar acciones para el cumplimiento de sus fines y hacer efectivo el goce y ejercicio de los derechos reconocidos en la Constitución.”;*

Que, el artículo 227 de la Constitución de la República del Ecuador, prescribe que la administración pública constituye un servicio a la colectividad, y como tal se encuentra regida por los principios de eficacia, calidad, jerarquía, desconcentración, descentralización, coordinación, participación planificación, transparencia y evaluación;

Que, el artículo 288 de la Constitución de la República del Ecuador, dispone que: *“Las compras públicas cumplirán con criterios de eficiencia, transparencia, calidad, responsabilidad ambiental y social. Se priorizarán los productos y servicios nacionales, en particular los provenientes de la economía popular y solidaria, y de las micro, pequeñas y medianas unidades productivas.”;*

Que, el artículo 370 de la Constitución de la República del Ecuador, dispone que: *“El Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social, entidad autónoma regulada por la ley, será responsable de la prestación de las contingencias del seguro universal obligatorio a sus afiliados. (...)”;*

Que, la Norma Técnica 406-02 *“Planificación Las entidades y organismos del sector público, para el cumplimiento de los objetivos y necesidades institucionales, formularán el Plan Anual de Contratación con el presupuesto correspondiente.*

El Plan Anual de Contratación, PAC, contendrá las obras, los bienes y los servicios incluidos los de consultoría a contratarse durante el año fiscal, en concordancia con la planificación de la institución asociada al Plan Nacional de Desarrollo. En este plan constarán las adquisiciones a realizarse tanto por el régimen general como por el

Resolución Nro. IESS-HB-GU-PL-2025-0018-R

Guaranda, 25 de marzo de 2025

régimen especial, establecidos en la ley.

El plan al igual que sus reformas será aprobado por la máxima autoridad de cada entidad y publicado en el portal de compras públicas www.compraspúblicas.gov.ec; incluirá al menos la siguiente información: los procesos de contratación a realizarse, la descripción del objeto a contratarse, el presupuesto estimativo y el cronograma de implementación del plan.

La planificación establecerá mínimos y máximos de existencias, de tal forma que las compras se realicen únicamente cuando sean necesarias y en cantidades apropiadas”.

Que, el artículo 16 de la Ley de Seguridad Social, determina que: “*El Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social (IESS) es una entidad pública descentralizada, creada por la Constitución de la República, dotada de autonomía normativa, técnica, administrativa, financiera y presupuestaria, con personería jurídica y patrimonio propio, que tiene por objeto indelegable la prestación del Seguro General Obligatorio en todo el territorio nacional. (...)*”, y el artículo 18 de la misma ley dispone que la organización y funcionamiento del IESS, se regirá por los principios de autonomía, desconcentración, control interno descentralizado y jerárquico, rendición de cuentas por los actos y hechos de sus autoridades;

Que, el artículo 68 del Código Orgánico Administrativo, COA, determina que: “*Transferencia de la competencia. La competencia es irrenunciable y se ejerce por los órganos o entidades señalados en el ordenamiento jurídico, salvo los casos de delegación, avocación, suplencia, subrogación, descentralización y desconcentración cuando se efectúen en los términos previstos en la ley.”;*

Que, el artículo 69 del Código Orgánico Administrativo, COA, respecto de la delegación de competencias, determina que: “*Los órganos administrativos pueden delegar el ejercicio de sus competencias, incluida la de gestión, en: 1. Otros órganos o entidades de la misma administración pública, jerárquicamente dependientes.”;*

Que, la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, publicada en el Suplemento del Registro Oficial Nro. 395 de 4 de agosto del 2008, crea el Sistema Nacional de Contratación Pública, y determina los principios y normas para regular los procedimientos de contratación para la adquisición o arrendamiento de bienes, ejecución de obras y prestación de servicios, incluidos los de consultoría, de aplicación obligatoria para las entidades previstas en el artículo 1 de esta Ley;

Que, el artículo 4 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, determina que: “*(...) Para la aplicación de esta Ley y de los contratos que de ella deriven, se observarán los principios de legalidad, trato justo, igualdad, calidad, vigencia tecnológica, oportunidad, concurrencia, transparencia, publicidad; y,*

Resolución Nro. IESS-HB-GU-PL-2025-0018-R

Guaranda, 25 de marzo de 2025

participación nacional”;

Que, el inciso segundo del numeral 9a del artículo 6 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública -LOSNCP, en su parte pertinente, determina que:“(…) *Son delegables todas las facultades y atribuciones previstas en esta Ley para la máxima autoridad (…)*”;

Que, el Portal de Compras Públicas www.compraspublicas.gob.ec, es el Sistema Informático Oficial de Contratación Pública del Estado Ecuatoriano, que será de uso obligatorio para las entidades sometidas a esta Ley y será administrado por el Servicio Nacional de Contratación Pública, según lo señalado en el artículo 6 numeral 25), y artículo 21 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública;

Que, el artículo 22 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, dispone que: *“Las Entidades Contratantes, para cumplir con los objetivos del Plan Nacional de Desarrollo, sus objetivos y necesidades institucionales, formularán el Plan Anual de Contratación con el presupuesto correspondiente, de conformidad a la planificación plurianual de la Institución, asociados al Plan Nacional de Desarrollo y a los presupuestos del Estado. El Plan será publicado obligatoriamente en la página Web de la Entidad Contratante dentro de los quince (15) días del mes de enero de cada año e interoperará con el portal COMPRAS PÚBLICAS. De existir reformas al Plan Anual de Contratación, éstas serán publicadas siguiendo los mismos mecanismos previstos en este inciso. El contenido del Plan de contratación y los sustentos del mismo se regularán en el Reglamento de la presente Ley (…)*”;

Que, el Reglamento General de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, publicado en el Registro Oficial Suplemento Nro. 87 de 20 de junio de 2022 y última reforma publicado en el Tercer Suplemento del Registro Oficial 600, de 15 de julio de 2024; tiene por objeto y ámbito la aplicación de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, por parte de las entidades previstas en el artículo 1 de la Ley y los actores que conforman el Sistema Nacional de Contratación Pública.

Que, el artículo 6 del Reglamento General de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, determina: *“Delegación.- Son delegables todas las facultades previstas para la máxima autoridad tanto en la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública como en este Reglamento General, con excepción de lo previsto en el primer inciso del artículo 57 de la referida Ley, aun cuando no conste en dicha normativa la facultad de delegación expresa. La resolución que la máxima autoridad emita para el efecto determinará el contenido y alcance de la delegación.”;*

Que, el artículo 43 del Reglamento General de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, en lo referente al Plan Anual de Contratación, dispone que: *“Plan Anual de Contratación - PAC- Hasta el 15 de enero de cada año, la máxima*

Resolución Nro. IESS-HB-GU-PL-2025-0018-R

Guaranda, 25 de marzo de 2025

autoridad o su delegado aprobará y publicará el Plan Anual de Contratación PAC, que contendrá las adquisiciones relacionadas a los bienes, obras y servicios, incluidos los de consultoría que requieran las entidades contratantes en el año fiscal, detallando la siguiente información: 1. Los procesos de contratación que se realizarán en el año fiscal; 2. Descripción detallada del objeto de contratación que guarde concordancia con el código del clasificador central de productos, CPC; para que los proveedores puedan identificar las obras, bienes, servicios o consultoría a contratarse; 3. El presupuesto estimativo de los bienes, servicios u obras a adquirir o contratar; y, 4. El cronograma de implementación del Plan.

Los procesos de contratación deberán ejecutarse de conformidad y en la oportunidad determinada en el Plan Anual de Contratación elaborado por cada entidad contratante, previa la obtención de la certificación de la disponibilidad presupuestaria, a menos que circunstancias no previstas al momento de la elaboración del PAC hagan necesaria su modificación. Los formatos del PAC serán elaborados por el Servicio Nacional de Contratación Pública y publicados en el Portal COMPRASPÚBLICAS.”;

Que, el penúltimo inciso del artículo 43 del Reglamento General de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, en lo referente a las reformas del PAC, establece: “(...) Las entidades contratantes podrán modificar el PAC a través de una resolución administrativa debidamente motivada, siempre y cuando tales reformas obedezcan a una justificación técnica y económica, o por causas de caso fortuito o fuerza mayor debidamente sustentadas.”;

Que, el último inciso del artículo 43 del Reglamento General de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, determina: “Las contrataciones de ínfima cuantía y los procedimientos especiales de contratación en situación de emergencia y adquisición de bienes inmuebles, así como las contrataciones de régimen especial del numeral 2 del artículo 2 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, no serán consideradas o publicadas en el PAC inicial o reformulado.”

Que, mediante Resolución Administrativa Nro. IESS-DG-DR-2018-008-RFDQ, de 21 de noviembre de 2018, el entonces Director General del Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social, resolvió: “Artículo 2.- (...) se delega la facultad de autorizar el gasto correspondiente a la gestión administrativa de cada área, conforme el Plan Operativo Anual, aprobado por la máxima autoridad; así como, la autorización de gasto e inicio de los procedimientos de contratación a excepción de los procesos de emergencia, conforme el Plan Anual de Contratación aprobado por la máxima autoridad, dentro del ámbito de su competencia; (...). Cuando el monto de la contratación supere la cuantía establecida para cada Autorizador de Gasto, la autorización se gestionará en el nivel jerárquicamente superior competente de acuerdo al monto establecido en el cuadro para autorización de gasto y a la naturaleza de los recursos a utilizarse (...).”;

Que, en el artículo 11 de la Resolución Nro. IESS-DG-2024-0032-R de 07 de mayo de

Resolución Nro. IESS-HB-GU-PL-2025-0018-R

Guaranda, 25 de marzo de 2025

2024, la Directora General del IESS, SUBROGANTE, resolvió: *“Delegar a quien haga las veces de Director Nacional de Planificación, en el nivel desconcentrado, Direcciones Provinciales y Unidades Médicas del IESS, la aprobación durante el ejercicio económico anual correspondiente de las reformas al Plan Anual de Contratación (PAC), mediante informes técnicos motivados y previa solicitud de las unidades requirentes; de lo cual se informará mensualmente al Director Nacional de Planificación.”;*

Que, mediante Resolución No. C.D. 686 de 18 de diciembre de 2024, el Consejo Directivo del IESS, resolvió: *“ARTÍCULO 1.- Aprobar el Presupuesto Consolidado del Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social para el ejercicio económico del año 2025, por el valor de USD. 10.396.357.803 (DIEZ MIL TRESCIENTOS NOVENTA Y SEIS MILLONES TRESCIENTOS CINCUENTA Y SIETE MIL OCHOCIENTOS TRES DÓLARES DE ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA CON CERO CENTAVOS)”.*

Adicionalmente, dispuso que: “ARTÍCULO 10.- La Dirección General del IESS aprobará el Plan Anual de Contratación (PAC) Institucional, mismo que pondrá en conocimiento del Consejo Directivo”;

Que, mediante Resolución Administrativa No. IESS-DG-2025-0002-R de fecha 13 de enero de 2025, el Director General del Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social, en el artículo 1, resolvió: *“Aprobar el Plan Anual de Contratación del Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social para el año 2025, por el valor de USD. 650.723.765,74 (SEISCIENTOS CINCUENTA MILLONES SETECIENTOS VEINTITRÉS MIL SETECIENTOS SESENTA Y CINCO DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA CON 74/100) (...)”*

Que, mediante memorando Nro. **IESS-HB-GU-DA-2025-1479-M** de 24 de marzo de 2025, el/la Mgs. Cristina Elizabeth Oliva Puertas DIRECTORA ADMINISTRATIVA HOSPITAL BÁSICO GUARANDA, ENCARGADA, solicita reformar el PAC-2025 afectando al objeto de Contratación **“ADQUISICION DE SISTEMA DE TELECOMUNICACIONES PARA EL HOSPITAL BASICO GUARANDA QUE INCLUYA RADIOS Y FRECUENCIA SERVICIO DE TELECOMUNICACIONES”;** **“CONTRATACION DE PUESTOS DE SERVICIO INSTITUCIONAL DE 24 HORAS DE LUNES A DOMINGO PERMANENTE MENSUAL CON ARMA PARA EL HOSPITAL BASICO GUARANDA SERVICIO DE SEGURIDAD Y VIGILANCIA”;** **“CONTRATACION DEL SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO, CORRECTIVO Y DE EMERGENCIA DEL MOBILIARIO PARA EL HOSPITAL BASICO GUARANDA MOBILIARIO”;** **“ADQUISICION DE MATERIALES DE ASEO PARA EL HOSPITAL BASICO GUARANDA MATERIALES DE ASEO Y LIMPIEZA”;** **“ADQUISICION DE CANCELES PARA EL SERVICIO DE ENFERMERIA DEL HOSPITAL BASICO GUARANDA”;** **“ADQUISICION DE MOBILIARIO CLINICO PARA EL HOSPITAL BASICO GUARANDA SILLAS DE RUEDAS”;** **“MOBILIARIO PARA EL HOSPITAL BÁSICO GUARANDA”;** **“CONTRATACION DEL SERVICIO MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y DE EMERGENCIA DE LAS UNIDADES MANEJADORAS DE AIRE PARA EL**

Resolución Nro. IESS-HB-GU-PL-2025-0018-R

Guaranda, 25 de marzo de 2025

HOSPITAL BASICO GUARANDA UNIDADES MANEJADORAS DE AIRE (UMAS)”; “CONTRATACION DEL SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y DE EMERGENCIA DE LOS UPS PARA EL HOSPITAL BASICO GUARANDA UPS”; “CONTRATACION DEL SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y DE EMERGENCIA DE LOS TANQUES INTERCAMBIADORES DE AGUA PARA EL HOSPITAL BASICO GUARANDA INTERCAMBIADORES DE CALOR”; “CONTRATACION DEL SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO, CORRECTIVO Y DE EMERGENCIA DE LAS PUERTAS AUTOMATICAS PARA EL HOSPITAL BASICO GUARANDA PUERTAS ELECTRICAS”; “CONTRATACION DEL SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO, CORRECTIVO Y DE EMERGENCIA DE LAS CAMARAS DE SEGURIDAD PARA EL HOSPITAL BASICO GUARANDA CAMARAS DE SEGURIDAD”; “ADQUISICION DE MATERIALES DE OFICINA PARA EL HOSPITAL BASICO GUARANDA MATERIALES DE OFICINA Y SUMINISTROS DE IMPRESIÓN”; **disminuyendo** el Plan Anual de Contratación 2025 por un valor de \$49.491,75 (CUARENTA Y NUEVE MIL CUATROCIENTOS NOVENTA Y UNO 75/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA) sin IVA;

Que, mediante memorando Nro. Nro. **IESS-HB-GU-DA-2025-1479-M** de 24 de marzo de 2025, el/la Mgs. Cristina Elizabeth Oliva Puertas DIRECTORA ADMINISTRATIVA HOSPITAL BÁSICO GUARANDA, ENCARGADA, solicita reformar el PAC-2025 afectando al objeto de Contratación “TONER NEGRO CF280X”; “DRUM CIAN 108R01481”; “DRUM MAGENTA 108R01482”; “DRUM AMARILLO 108R01483”; “DRUM NEGRO 108R01484”; “TONER CIAN 106R03884”; “TONER MAGENTA 106R03885”; “TONER AMARILLO 106R03886”; “TONER NEGRO 106R03887”; “KIT DE MANTENIMIENTO 108R01492”; “CARTUCHO DE RESIDUOS 108R01416”; “DRUM 113R00776”; “TONER NEGRO IMPRESORA LED MODELO 2 106R03585”; “DRUM IMPRESORA LED MODELO 2 101R00554”; “FUSOR IMPRESORA LED MODELO 2 115R00119”; “TONER NEGRO ALTO RENDIMIENTO 50F4H00”; “UNIDAD DE IMAGEN 50F0Z00”; “TONER CIAN ULTRA ALTO RENDIMIENTO 78C4UC0”; “TONER MAGENTA ULTRA ALTO RENDIMIENTO 78C4UM0”; “TONER AMARILLO ULTRA ALTO RENDIMIENTO 78C4UY0”; “TONER NEGRO ULTRA ALTO RENDIMIENTO 78C4UK0”; “TONER NEGRO ULTRA ALTO RENDIMIENTO 56F4U00”; “UNIDAD DE IMAGEN IMPRESORA LASER MODELO 4 56F0Z00”; “TONER NEGRO IMPRESORA LASER MODELO 7 58D4X00”; “UNIDAD DE IMAGEN IMPRESORA LASER MODELO 7 58D0Z00”; “ADQUISICIÓN DE TÓNER Y SUMINISTROS NO CATALOGADOS PARA LAS IMPRESORAS DEL HOSPITAL BÁSICO GUARANDA”; **incrementando** el Plan Anual de Contratación 2025 por un valor de \$49.491,75 (CUARENTA Y NUEVE MIL CUATROCIENTOS NOVENTA Y UNO CON 75/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA) sin IVA;

Que, mediante memorando Nro. **IESS-HB-GU-TIC-2025-0083-M**, el área requirente anexó el informe técnico;

Resolución Nro. IESS-HB-GU-PL-2025-0018-R

Guaranda, 25 de marzo de 2025

Que, el Informe Técnico Nro. NRO. **001-2025-IESS-HB-GU-TIC-RPAC** concluye:

Por lo expuesto, se solicita atender la reforma planteada.

Disminución e incremento de un valor de \$ 49.491,75 (CUARENTA Y NUEVE MIL CUATROCIENTOS NOVENTA Y UNO CON 75/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA).

En ejercicio de las atribuciones contenidas en la delegación expedida por el Director General del Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social, mediante Resolución Nro. IESS-DG-2024-0032-R de 07 de mayo de 2024;

RESUELVE:

Art. 1 Aprobar la reforma al Plan Anual de Contratación del Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social correspondiente al ejercicio fiscal 2025 de conformidad con el siguiente detalle que forma parte del informe técnico remitido, mismo que ha sido proporcionado bajo la exclusiva responsabilidad de el/la Mgs. Cristina Elizabeth Oliva Puertas DIRECTORA ADMINISTRATIVA HOSPITAL BÁSICO GUARANDA, ENCARGADA,

DISMINUCIÓN

Resolución Nro. IESS-HB-GU-PL-2025-0018-R

Guaranda, 25 de marzo de 2025

PLAN ANUAL DE CONTRATACION APROBADO										PLAN ANUAL DE CONTRATACION REFORMADO													
CODIGO DE PARTIDA	NOMBRE DE PARTIDA	DESCRIPCION DE CONTRATACION	TIPO DE BIEN	TIPO DE PROCEDIMIENTO	EPC	VALOR PROGRAMADO ACTUAL	ENDIAP DE HECHA ACTUAL	CANTIDAD ACTUAL	VALOR UNITARIO ACTUAL	VALOR TOTAL ACTUAL	CODIGO DE PARTIDA	NOMBRE DE PARTIDA	DESCRIPCION DE CONTRATACION	TIPO DE BIEN	TIPO DE PROCEDIMIENTO	EPC	VALOR PROGRAMADO REFORMADO	ENDIAP DE HECHA REFORMADO	CANTIDAD REFORMADA	VALOR UNITARIO REFORMADO	VALOR TOTAL REFORMADO	DIFERENCIA DE PAC	
13018	Telecomunicaciones	ADQUISICION DE SISTEMA DE TELECOMUNICACIONES PARA EL HOSPITAL PARA EL CUIDADO DE INCLUYA A ADOR Y PREVENCIÓN DE TELECOMUNICACIONES	Servicio	Subasta Inversa Electrónica	011300019	07	Unidad	1	9000.000	9000.00	9000.00	Telecomunicaciones	ADQUISICION DE SISTEMA DE TELECOMUNICACIONES PARA EL HOSPITAL PARA EL CUIDADO DE INCLUYA A ADOR Y PREVENCIÓN DE TELECOMUNICACIONES	Servicio	Subasta Inversa Electrónica	011300019	07	Unidad	1	40.000.000	40.000.00	10.000.00	
13028	Servicio de Seguridad y Vigilancia	CONTRATACION DE PUESTOS DE SERVIDOR INSTITUCIONAL DE 24 HORAS PARA EL HOSPITAL GENERAL DE GUARANDA	Servicio	Compra Electrónica	022300013	03	Unidad	1	200.000	200.00	500.00	Servicio de Seguridad y Vigilancia	CONTRATACION DE PUESTOS DE SERVIDOR INSTITUCIONAL DE 24 HORAS PARA EL HOSPITAL GENERAL DE GUARANDA	Servicio	Compra Electrónica	022300013	03	Unidad	1	200.000	200.00	9.000.00	
13040	Mobiliario (Reparación y Mantenimiento)	CONTRATACION DEL SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO, CORRECTIVO Y DE EMERGENCIA DEL MOBILIARIO PARA EL HOSPITAL GENERAL DE GUARANDA	Servicio	Subasta Cuantía	072400011	02	Unidad	1	300.000	300.00	530.00	Mobiliario (Reparación y Mantenimiento)	CONTRATACION DEL SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO, CORRECTIVO Y DE EMERGENCIA DEL MOBILIARIO PARA EL HOSPITAL GENERAL DE GUARANDA	Servicio	Subasta Cuantía	072400011	02	Unidad	1	-	-	3.000.00	
13065	Materiales de uso	ADQUISICION DE MATERIALES DE USO PARA EL HOSPITAL GENERAL DE GUARANDA	Bien	Subasta Inversa Electrónica	080500016	01	Unidad	1	1000.000	1000.00	200.00	Materiales de uso	ADQUISICION DE MATERIALES DE USO PARA EL HOSPITAL GENERAL DE GUARANDA	Bien	Subasta Inversa Electrónica	080500016	01	Unidad	1	6.000.000	6.000.00	4.000.00	
13143	Mobiliario	ADQUISICION DE CAMELONES PARA EL SERVIDOR DEL HOSPITAL GENERAL DE GUARANDA	Bien	Subasta Inversa Electrónica	081200152	02	Unidad	30	200.000	700.00	51.00	Mobiliario	ADQUISICION DE CAMELONES PARA EL SERVIDOR DEL HOSPITAL GENERAL DE GUARANDA	Bien	Subasta Cuantía	081200152	02	Unidad	30	223.300	6.690.00	1.301.00	
13143	Mobiliario	ADQUISICION DE MOBILIARIO EXCLUSIVO PARA EL HOSPITAL GENERAL DE GUARANDA	Bien	Subasta Cuantía	081300001	03	Unidad	2	210.000	420.00	51.00	Mobiliario	ADQUISICION DE MOBILIARIO EXCLUSIVO PARA EL HOSPITAL GENERAL DE GUARANDA	Bien	Subasta Cuantía	081300001	03	Unidad	2	137.730	271.46	144.74	
13143	Mobiliario	MOBILIARIO PARA EL HOSPITAL GENERAL DE GUARANDA	Bien	Subasta Cuantía	081300111	03	Unidad	1	3754.452	3754.46	51.00	Mobiliario	MOBILIARIO PARA EL HOSPITAL GENERAL DE GUARANDA	Bien	Subasta Cuantía	081300111	03	Unidad	1	-	-	3.754.46	
13040	Magistral y Equipos (Reparación y Mantenimiento)	CONTRATACION DEL SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y DE EMERGENCIA DE LAS UNIDADES MANEJADORAS DE AIRE PARA EL HOSPITAL GENERAL DE GUARANDA	Servicio	Subasta Cuantía	072200012	02	Unidad	1	300.000	300.00	500.00	Magistral y Equipos (Reparación y Mantenimiento)	CONTRATACION DEL SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y DE EMERGENCIA DE LAS UNIDADES MANEJADORAS DE AIRE PARA EL HOSPITAL GENERAL DE GUARANDA	Servicio	Subasta Cuantía	072200012	02	Unidad	1	4.000.000	4.000.00	1.000.00	
13040	Magistral y Equipos (Reparación y Mantenimiento)	CONTRATACION DEL SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y DE EMERGENCIA DE LOS UPS PARA EL HOSPITAL GENERAL DE GUARANDA	Servicio	Subasta Cuantía	081200011	03	Unidad	1	400.000	400.00	350.00	Magistral y Equipos (Reparación y Mantenimiento)	CONTRATACION DEL SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y DE EMERGENCIA DE LOS UPS PARA EL HOSPITAL GENERAL DE GUARANDA	Servicio	Subasta Cuantía	081200011	03	Unidad	1	3.000.000	3.000.00	1.000.00	
13040	Magistral y Equipos (Reparación y Mantenimiento)	CONTRATACION DEL SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y DE EMERGENCIA DE LOS TANQUES DE AGUA PARA EL HOSPITAL GENERAL DE GUARANDA	Servicio	Subasta Cuantía	061400011	02	Unidad	1	300.000	300.00	500.00	Magistral y Equipos (Reparación y Mantenimiento)	CONTRATACION DEL SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y DE EMERGENCIA DE LOS TANQUES DE AGUA PARA EL HOSPITAL GENERAL DE GUARANDA	Servicio	Subasta Cuantía	061400011	02	Unidad	1	2.000.000	2.000.00	1.000.00	
13040	Magistral y Equipos (Reparación y Mantenimiento)	CONTRATACION DEL SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO, CORRECTIVO Y DE EMERGENCIA DE LAS PUERTAS AUTOMATICAS PARA EL HOSPITAL GENERAL DE GUARANDA	Servicio	Subasta Cuantía	071200112	03	Unidad	1	400.000	400.00	350.00	Magistral y Equipos (Reparación y Mantenimiento)	CONTRATACION DEL SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO, CORRECTIVO Y DE EMERGENCIA DE LAS PUERTAS AUTOMATICAS PARA EL HOSPITAL GENERAL DE GUARANDA	Servicio	Subasta Cuantía	071200112	03	Unidad	1	3.000.000	3.000.00	1.000.00	
13040	Magistral y Equipos (Reparación y Mantenimiento)	CONTRATACION DEL SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO, CORRECTIVO Y DE EMERGENCIA DE LAS CAMARAS DE SEGURIDAD PARA EL HOSPITAL GENERAL DE GUARANDA	Servicio	Subasta Cuantía	071300017	03	Unidad	1	400.000	400.00	350.00	Magistral y Equipos (Reparación y Mantenimiento)	CONTRATACION DEL SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO, CORRECTIVO Y DE EMERGENCIA DE LAS CAMARAS DE SEGURIDAD PARA EL HOSPITAL GENERAL DE GUARANDA	Servicio	Subasta Cuantía	071300017	03	Unidad	1	3.000.000	3.000.00	1.000.00	
13065	Materiales de oficina	ADQUISICION DE MATERIALES DE OFICINA PARA EL HOSPITAL GENERAL DE GUARANDA	Bien	Compra Electrónica	021200416	01	Unidad	1	1.000.000	1.000.00	500.00	Materiales de oficina	ADQUISICION DE MATERIALES DE OFICINA PARA EL HOSPITAL GENERAL DE GUARANDA	Bien	Compra Electrónica	021200416	01	Unidad	1	1.508.242	1.508.25	13.493.75	
TOTAL DIFERENCIA EN EL PAC - Valor que se cobra en la Resolución Modificatoria:										48.901.208													

INCREMENTO

Resolución Nro. IESS-HB-GU-PL-2025-0018-R

Guaranda, 25 de marzo de 2025

PLAN ANUAL DE CONTRATACIÓN APROBADO										PLAN ANUAL DE CONTRATACIÓN REFORMADO												
CÓDIGO DE PARTIDA	NOMBRE DE CONTRATACIÓN	DESCRIPCIÓN DE CONTRATACIÓN	TIPO DE COMPRA	TIPO DE PROCEDIMIENTO	CPC ACTUAL	CUATRIMESTRE PROGRAMADO ACTUAL	UNIDAD DE MEDIDA ACTUAL	CANTIDAD ACTUAL	VALOR UNITARIO ACTUAL	VALOR TOTAL ACTUAL	CÓDIGO DE PARTIDA	NOMBRE DE CONTRATACIÓN	DESCRIPCIÓN DE CONTRATACIÓN	TIPO DE COMPRA	TIPO DE PROCEDIMIENTO	CPC REFORMADO	CUATRIMESTRE PROGRAMADO REFORMADO	UNIDAD DE MEDIDA REFORMADA	CANTIDAD REFORMADA	VALOR UNITARIO REFORMADO	VALOR TOTAL PAC REFORMADO	INCREMENTO DE PAC
530804	Material de Oficina	TONER NEGRO EPSON	Bien	Catálogo Electrónico	89912013991	C1	Unidad	15	218,000	3,273,50	530804	Material de Oficina	TONER NEGRO EPSON	Bien	Catálogo Electrónico	89912013991	C1	Unidad	15	218,000	3,273,50	3,283,50
530804	Material de Oficina	BRUM CIAN (BRU0148)	Bien	Catálogo Electrónico	4534000246	C1	Unidad	4	156,370	625,48	530804	Material de Oficina	BRUM CIAN (BRU0148)	Bien	Catálogo Electrónico	4534000246	C1	Unidad	4	156,370	625,48	625,48
530804	Material de Oficina	BRUM MAGENTA (BRU01482)	Bien	Catálogo Electrónico	4534000249	C1	Unidad	4	156,370	625,48	530804	Material de Oficina	BRUM MAGENTA (BRU01482)	Bien	Catálogo Electrónico	4534000249	C1	Unidad	4	156,370	625,48	625,48
530804	Material de Oficina	BRUM NEGRO (BRU01484)	Bien	Catálogo Electrónico	4534000252	C1	Unidad	4	156,370	625,48	530804	Material de Oficina	BRUM NEGRO (BRU01484)	Bien	Catálogo Electrónico	4534000252	C1	Unidad	4	156,370	625,48	625,48
530804	Material de Oficina	TONER CIAN (BRU0384)	Bien	Catálogo Electrónico	899120131044	C1	Unidad	8	187,910	751,64	530804	Material de Oficina	TONER CIAN (BRU0384)	Bien	Catálogo Electrónico	899120131044	C1	Unidad	8	187,910	751,64	751,64
530804	Material de Oficina	TONER MAGENTA (BRU0385)	Bien	Catálogo Electrónico	899120131058	C1	Unidad	4	187,910	751,64	530804	Material de Oficina	TONER MAGENTA (BRU0385)	Bien	Catálogo Electrónico	899120131058	C1	Unidad	4	187,910	751,64	751,64
530804	Material de Oficina	TONER AMARILLO (BRU0386)	Bien	Catálogo Electrónico	899120131031	C1	Unidad	4	187,910	751,64	530804	Material de Oficina	TONER AMARILLO (BRU0386)	Bien	Catálogo Electrónico	899120131031	C1	Unidad	4	187,910	751,64	751,64
530804	Material de Oficina	TONER NEGRO (BRU0387)	Bien	Catálogo Electrónico	899120131087	C1	Unidad	12	163,410	1,960,92	530804	Material de Oficina	TONER NEGRO (BRU0387)	Bien	Catálogo Electrónico	899120131087	C1	Unidad	12	163,410	1,960,92	1,960,92
530804	Material de Oficina	KIT DE MANTENIMIENTO (BRU0149)	Bien	Catálogo Electrónico	4534000286	C1	Unidad	1	962,910	962,91	530804	Material de Oficina	KIT DE MANTENIMIENTO (BRU0149)	Bien	Catálogo Electrónico	4534000286	C1	Unidad	1	962,910	962,91	962,91
530804	Material de Oficina	CARTUCHO DE RESERVA (BRU01416)	Bien	Catálogo Electrónico	5513001143	C1	Unidad	4	43,000	172,00	530804	Material de Oficina	CARTUCHO DE RESERVA (BRU01416)	Bien	Catálogo Electrónico	5513001143	C1	Unidad	4	43,000	172,00	172,00
530804	Material de Oficina	BRUM 113800776	Bien	Catálogo Electrónico	4534000238	C1	Unidad	2	425,100	850,20	530804	Material de Oficina	BRUM 113800776	Bien	Catálogo Electrónico	4534000238	C1	Unidad	2	425,100	850,20	850,20
530804	Material de Oficina	TONER NEGRO IMPRESORA LED MODELO 2 (BRU0381)	Bien	Catálogo Electrónico	899120131917	C1	Unidad	12	240,010	2.880,12	530804	Material de Oficina	TONER NEGRO IMPRESORA LED MODELO 2 (BRU0381)	Bien	Catálogo Electrónico	899120131917	C1	Unidad	12	240,010	2.880,12	2.880,12
530804	Material de Oficina	DRUM IMPRESORA LED MODELO 2 (BRU0382)	Bien	Catálogo Electrónico	4534000215	C1	Unidad	2	84,000	168,00	530804	Material de Oficina	DRUM IMPRESORA LED MODELO 2 (BRU0382)	Bien	Catálogo Electrónico	4534000215	C1	Unidad	2	84,000	168,00	168,00
530804	Material de Oficina	RESOR IMPRESORA LED MODELO 2 (BRU0112)	Bien	Catálogo Electrónico	4534000220	C1	Unidad	1	320,000	320,00	530804	Material de Oficina	RESOR IMPRESORA LED MODELO 2 (BRU0112)	Bien	Catálogo Electrónico	4534000220	C1	Unidad	1	320,000	320,00	320,00
530804	Material de Oficina	TONER NEGRO ALTO RENDIMIENTO SUR4100	Bien	Catálogo Electrónico	899120131101	C1	Unidad	2	143,000	286,00	530804	Material de Oficina	TONER NEGRO ALTO RENDIMIENTO SUR4100	Bien	Catálogo Electrónico	899120131101	C1	Unidad	2	143,000	286,00	286,00
530804	Material de Oficina	UNIDAD DE MAGEN SUR4200	Bien	Catálogo Electrónico	4534000280	C1	Unidad	1	59,000	59,00	530804	Material de Oficina	UNIDAD DE MAGEN SUR4200	Bien	Catálogo Electrónico	4534000280	C1	Unidad	1	59,000	59,00	59,00
530804	Material de Oficina	TONER CIAN ULTRA ALTO RENDIMIENTO (CA4U0)	Bien	Catálogo Electrónico	899120131121	C1	Unidad	12	312,000	4.584,00	530804	Material de Oficina	TONER CIAN ULTRA ALTO RENDIMIENTO (CA4U0)	Bien	Catálogo Electrónico	899120131121	C1	Unidad	12	312,000	4.584,00	4.584,00
530804	Material de Oficina	TONER MAGENTA ULTRA ALTO RENDIMIENTO (CA4U0)	Bien	Catálogo Electrónico	899120131122	C1	Unidad	12	382,000	4.584,00	530804	Material de Oficina	TONER MAGENTA ULTRA ALTO RENDIMIENTO (CA4U0)	Bien	Catálogo Electrónico	899120131122	C1	Unidad	12	382,000	4.584,00	4.584,00
530804	Material de Oficina	TONER AMARILLO ULTRA ALTO RENDIMIENTO (CA4U0)	Bien	Catálogo Electrónico	899120131123	C1	Unidad	12	382,000	4.584,00	530804	Material de Oficina	TONER AMARILLO ULTRA ALTO RENDIMIENTO (CA4U0)	Bien	Catálogo Electrónico	899120131123	C1	Unidad	12	382,000	4.584,00	4.584,00
530804	Material de Oficina	TONER NEGRO ULTRA ALTO RENDIMIENTO (CA4U0)	Bien	Catálogo Electrónico	899120131124	C1	Unidad	24	160,000	3.840,00	530804	Material de Oficina	TONER NEGRO ULTRA ALTO RENDIMIENTO (CA4U0)	Bien	Catálogo Electrónico	899120131124	C1	Unidad	24	160,000	3.840,00	3.840,00
530804	Material de Oficina	TONER NEGRO ULTRA ALTO RENDIMIENTO (SUR4100)	Bien	Catálogo Electrónico	899120131092	C1	Unidad	10	303,000	3.030,00	530804	Material de Oficina	TONER NEGRO ULTRA ALTO RENDIMIENTO (SUR4100)	Bien	Catálogo Electrónico	899120131092	C1	Unidad	10	303,000	3.030,00	3.030,00
530804	Material de Oficina	UNIDAD DE MAGEN IMPRESORA LASER MODELO 4 (SUR4200)	Bien	Catálogo Electrónico	4534000218	C1	Unidad	5	74,000	370,00	530804	Material de Oficina	UNIDAD DE MAGEN IMPRESORA LASER MODELO 4 (SUR4200)	Bien	Catálogo Electrónico	4534000218	C1	Unidad	5	74,000	370,00	370,00
530804	Material de Oficina	TONER NEGRO IMPRESORA LASER MODELO 7 (SUR4200)	Bien	Catálogo Electrónico	89912013922	C1	Unidad	21	345,000	7.245,00	530804	Material de Oficina	TONER NEGRO IMPRESORA LASER MODELO 7 (SUR4200)	Bien	Catálogo Electrónico	89912013922	C1	Unidad	21	345,000	7.245,00	7.245,00
530804	Material de Oficina	UNIDAD DE MAGEN IMPRESORA LASER MODELO 7 (SUR4200)	Bien	Catálogo Electrónico	4534000219	C1	Unidad	11	89,000	979,00	530804	Material de Oficina	UNIDAD DE MAGEN IMPRESORA LASER MODELO 7 (SUR4200)	Bien	Catálogo Electrónico	4534000219	C1	Unidad	11	89,000	979,00	979,00
530804	Material de Oficina	ADQUISICIÓN DE TONER Y SUMINISTROS NO CATALIZADOS PARA LAS IMPRESORAS DEL HOSPITAL BAJO GUARANDA	Bien	Infima Cuantía	89912013307	C1	Unidad	1	5.126,000	5.126,00	530804	Material de Oficina	ADQUISICIÓN DE TONER Y SUMINISTROS NO CATALIZADOS PARA LAS IMPRESORAS DEL HOSPITAL BAJO GUARANDA	Bien	Infima Cuantía	89912013307	C1	Unidad	1	5.126,000	5.126,00	5.126,00
TOTAL INCREMENTO AL PAC (Valor que se indica en la Resolución Motivada)																				49.491.7500		

Art. 2.- Disponer a la Subdirección Nacional de Compras Públicas o quien haga sus veces, la publicación de la presente Resolución Motivada en el Portal Institucional SERCOP www.compraspublicas.gob.ec y, gestionar con la Dirección Nacional de Comunicación Social la publicación de la presente reforma en la página web institucional conforme lo establece la normativa legal vigente.

Art. 3.- Disponer a la Subdirección Nacional de Compras Públicas o quien haga sus veces, el envío mediante correo electrónico a la siguiente dirección: cristina.oliva@iess.gob.ec, christian.barragan@iess.gob.ec, nohelia.hidalgo@iess.gob.ec, de la confirmación de la carga de la presente resolución motivada en el Portal de Compras Públicas.

Art. 4.- La presente Resolución entrará en vigencia a partir de la fecha de su publicación, en el portal, www.compraspublicas.gob.ec.

Resolución Nro. IESS-HB-GU-PL-2025-0018-R

Guaranda, 25 de marzo de 2025

Por delegación del/la Directora/a General del Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social;
en el artículo 11 de la Resolución Nro. IESS-DG-2024-0032-R de 7 de mayo de 2024.

Comuníquese y Publíquese.

Documento firmado electrónicamente

Ing. Nohelia Nataly Hidalgo Viscarra
OFICINISTA

Referencias:

- IESS-HB-GU-DA-2025-1479-M

Anexos:

-
- 1-gad-p03-s01-f02-informe_de_necesidad_toner_firmar-signed-signed-signed0615051001742826527.pdf
- gpl-p04-s01-f01_informe_técnico_de_reforma_al_pac-toner-signed-signed.pdf
- gad-p03-s01-f07-generar-tdrs-esp-tecnicas-catalogo-signed-signed-signed.pdf
- gad-p03-s01-f03-cert-cat-elec-036-adq-2025-signed0678612001742826567.pdf
- simulacion-compra-toner0040713001742826568.pdf
- 5_cuadro_estudio_de_mercado_-_infima_cuantia-signed-signed0356088001742828259.pdf
- iess-hb-gu-p-2025-0251-m.pdf
- gad-p03-s01-f07-generar-tdrs-esp-tecnicas-infima-signed_(1)-signed.pdf
- 5gad-p03-s01-f06-estudio-mercado-toner-ic-signed-signed-signed.pdf
- gpl-p04-s01-f02c_matriz_de_reforma_al_pac-toner.xls
- iess-hb-gu-da-2025-1479-m_da.pdf
- iess-hb-gu-tic-2025-0083-m_ar.pdf

Copia:

Señor Magíster
Christian Fernando Barragan Quizhpe
Tecnólogo en Informática

Señor Ingeniero
Genaro Gabriel Gaibor Chapalbay
Oficinista

Señor Ingeniero
Cesar Vinicio Zurita Toro
Oficinista